

Capítulo 28

Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos

Notas.

1. Salvo disposición en contrario, las partidas de este Capítulo comprenden solamente:
 - a) los elementos químicos aislados y los compuestos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas;
 - b) las disoluciones acuosas de los productos del apartado a) anterior;
 - c) las demás disoluciones de los productos del apartado a) anterior, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o por necesidades del transporte y que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general;
 - d) los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, con adición de un estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte;
 - e) los productos de los apartados a), b), c) o d) anteriores, con adición de una sustancia antipolvo o de un colorante, para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general.
2. Además de los ditionitos y los sulfoxilatos, estabilizados con sustancias orgánicas (partida 28.31), los carbonatos y peroxocarbonatos de bases inorgánicas (partida 28.36), los cianuros, oxicianuros y cianuros complejos de bases inorgánicas (partida 28.37), los fulminatos, cianatos y tiocianatos de bases inorgánicas (partida 28.38), los productos orgánicos comprendidos en las partidas 28.43 a 28.46 y los carburos (partida 28.49), solamente se clasifican en este Capítulo los compuestos de carbono que se enumeran a continuación:
 - a) los óxidos de carbono, el cianuro de hidrógeno, los ácidos fulmínico, isociánico, tiociánico y demás ácidos cianogénicos simples o complejos (partida 28.11);
 - b) los oxihalogenuros de carbono (partida 28.12);
 - c) el disulfuro de carbono (partida 28.13);
 - d) los tiocarbonatos, los seleniocarbonatos y telurocarbonatos, los seleniocianatos y telurocianatos, los tetratiocianodiaminocromatos (reinecatos) y demás cianatos complejos de bases inorgánicas (partida 28.42);
 - e) el peróxido de hidrógeno solidificado con urea (partida 28.47), el oxisulfuro de carbono, los halogenuros de tiocarbonilo, el cianógeno y sus halogenuros y la cianamida y sus derivados metálicos (partida 28.51), excepto la cianamida cálcica, incluso pura (Capítulo 31).
3. Salvo las disposiciones de la Nota 1 de la Sección VI, este Capítulo no comprende:
 - a) el cloruro de sodio y el óxido de magnesio, incluso puros, y los demás productos de la Sección V;
 - b) los compuestos órgano-inorgánicos, excepto los mencionados en la Nota 2 anterior;

- c) los productos citados en las Notas 2, 3, 4 ó 5 del Capítulo 31;
 - d) los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, de la partida 32.06; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas, de la partida 32.07;
 - e) el grafito artificial (partida 38.01), los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras de la partida 38.13; los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, de la partida 38.24; los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual a 2,5 g, de la partida 38.24;
 - f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), el polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas (partidas 71.02 a 71.05), así como los metales preciosos y sus aleaciones del Capítulo 71;
 - g) los metales, incluso puros, las aleaciones metálicas o los cermets, incluidos los carburos metálicos sinterizados (es decir, carburos metálicos sinterizados con un metal), de la Sección XV;
 - h) los elementos de óptica, en particular, los de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos (partida 90.01).
4. Los ácidos complejos de constitución química definida constituidos por un ácido de elementos no metálicos del Subcapítulo II y un ácido que contenga un elemento metálico del Subcapítulo IV, se clasifican en la partida 28.11.
5. Las partidas 28.26 a 28.42 comprenden solamente las sales y peroxosales de metales y las de amonio.

Salvo disposición en contrario, las sales dobles o complejas se clasifican en la partida 28.42.

6. La partida 28.44 comprende solamente:
- a) el tecnecio (número atómico 43), el prometio (número atómico 61), el polonio (número atómico 84) y todos los elementos de número atómico superior a 84;
 - b) los isótopos radiactivos naturales o artificiales (comprendidos los de metal precioso o de metal común de las Secciones XIV y XV), incluso mezclados entre sí;
 - c) los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos, aunque no sean de constitución química definida, incluso mezclados entre sí;
 - d) las aleaciones, dispersiones (incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos o isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos y con una radiactividad específica superior a 74 Bq/g (0,002 μ Ci/g);
 - e) los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares;
 - f) los productos radiactivos residuales aunque no sean utilizables.

En la presente Nota y en las partidas 28.44 y 28.45 se consideran *isótopos*:

- los núclidos aislados, excepto los elementos que existen en la naturaleza en estado monoisotópico;
- las mezclas de isótopos de un mismo elemento enriquecidas en uno o varios de sus isótopos, es decir, los elementos cuya composición isotópica natural se haya modificado artificialmente.

7. Se clasifican en la partida 28.48 las combinaciones fósforo-cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo superior al 15 % en peso.
8. Los elementos químicos, tales como el silicio y el selenio, dopados para su utilización en electrónica, se clasifican en este Capítulo, siempre que se presenten en la forma bruta en que se han obtenido, en cilindros o en barras. Cortados en discos, obleas («wafers») o formas análogas, se clasificarán en la partida 38.18.

I.- ELEMENTOS QUÍMICOS

28.01 Flúor, cloro, bromo y yodo.

- 2801.10.00 - Cloro
- 2801.20 - Yodo
 - 2801.20.20 Sublimado
 - 2801.20.90 Los demás
- 2801.30.00 - Flúor; bromo

2802.00.00 Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.

2803.00.00 Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).

28.04 Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos.

- 2804.10.00 - Hidrógeno
- Gases nobles:
 - 2804.21.00 -- Argón
 - 2804.29 -- Los demás
 - 2804.29.10 Neón
 - 2804.29.90 Los demás
- 2804.30.00 - Nitrógeno
- 2804.40.00 - Oxígeno
- 2804.50.00 - Boro; telurio
- Silicio:
 - 2804.61.00 -- Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso
 - 2804.69.00 -- Los demás
- 2804.70 - Fósforo
 - 2804.70.10 Blanco
 - 2804.70.20 Rojo o amorfo

- 2804.70.30 Negro
- 2804.80.00 - Arsénico
- 2804.90.00 - Selenio

28.05 Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio.

- Metales alcalinos o alcalinotérreos:
- 2805.11.00 -- Sodio
- 2805.12.00 -- Calcio
- 2805.19 -- Los demás
- 2805.19.10 Estroncio y bario
- 2805.19.90 Los demás
- Salto de página-----
- 2805.30.00 - Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí
- 2805.40.00 - Mercurio

**II.- ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS
OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS
ELEMENTOS NO METÁLICOS**

28.06 Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico.

- 2806.10 - Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)
- 2806.10.10 En estado gaseoso o licuado
- 2806.10.20 En solución acuosa
- 2806.20.00 - Ácido clorosulfúrico

28.07 Ácido sulfúrico; oleum.

- 2807.00.10 Acido sulfúrico
- 2807.00.20 Oleum (ácido sulfúrico fumante)

28.08 Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.

- 2808.00.10 Ácido nítrico
- 2808.00.20 Ácidos sulfonítricos

28.09 Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.

- 2809.10.00 - Pentóxido de difósforo
- 2809.20 - Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos
- 2809.20.10 Ácido fosfórico (ácido ortofosfórico)

2809.20.20 Ácidos polifosfóricos

28.10 Óxidos de boro; ácidos bóricos.

2810.00.10 Óxidos de boro
2810.00.2 Ácidos bóricos:
2810.00.21 Ácido ortobórico (ácido bórico)
2810.00.29 Los demás

28.11 Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.

- Los demás ácidos inorgánicos:

2811.11.00 -- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)

2811.19 -- Los demás
2811.19.30 Cianuro de hidrógeno
2811.19.90 Los demás

- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:

2811.21.00 -- Dióxido de carbono

2811.22 -- Dióxido de silicio
2811.22.10 Gel de sílice
2811.22.90 Los demás

2811.23.00 -- Dióxido de azufre

2811.29.00 -- Los demás

**III.- DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS
O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS
NO METÁLICOS**

28.12 Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.

2812.10 - Cloruros y oxiclорuros
2812.10.10 Tricloruro de arsénico
2812.10.20 Tricloruro de fósforo
2812.10.30 Pentacloruro de fósforo
2812.10.40 Monocloruro de azufre
2812.10.50 Dicloruro de azufre
2812.10.60 Dicloruro de carbonilo (fosgeno)
2812.10.70 Oxiclорuro de fósforo
2812.10.80 Cloruro de tionilo
2812.10.90 Los demás

2812.90.00 - Los demás

28.13 Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.

2813.10.00 - Disulfuro de carbono

2813.90.00 - Los demás

IV.- BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS
Y PERÓXIDOS DE METALES

28.14 Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.

2814.10.00 - Amoníaco anhidro

2814.20.00 - Amoníaco en disolución acuosa

28.15 Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.

- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):

2815.11.00 -- Sólido

2815.12.00 -- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)

2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)

2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio

28.16 Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.

2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio

2816.40 - Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario

2816.40.10 De estroncio

2816.40.2 De bario:

2816.40.21 Hidróxido

2816.40.29 Los demás

28.17 Óxido de cinc; peróxido de cinc.

2817.00.10 Óxido de cinc (blanco de cinc)

2817.00.20 Peróxido de cinc

28.18 Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio.

2818.10.00 - Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida

2818.20.00 - Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial

2818.30.00 - Hidróxido de aluminio

28.19 Óxidos e hidróxidos de cromo.

2819.10.00 - Trióxido de cromo

- 2819.90 - Los demás
- 2819.90.30 Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)
- 2819.90.90 Los demás

28.20 Óxidos de manganeso.

- 2820.10.00 - Dióxido de manganeso
- 2820.90.00 - Los demás

28.21 Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe_2O_3 , superior o igual al 70 % en peso.

- 2821.10 - Óxidos e hidróxidos de hierro
- 2821.10.10 Óxidos de hierro
- 2821.10.20 Hidróxidos de hierro
- 2821.20.00 - Tierras colorantes

28.22 Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.

- 2822.00.1 Óxidos de cobalto:
- 2822.00.11 Óxidos de cobalto comerciales
- 2822.00.19 Los demás
- 2822.00.20 Hidróxidos de cobalto

2823.00.00 Óxidos de titanio.

28.24 Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.

- 2824.10.00 - Monóxido de plomo (litargirio, masicote)
- 2824.20.00 - Minio y minio anaranjado
- 2824.90.00 - Los demás

28.25 Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.

- 2825.10 - Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas
- 2825.10.10 Hidrazina y sus sales inorgánicas
- 2825.10.20 Hidroxilamina y sus sales inorgánicas
- 2825.20.00 - Óxido e hidróxido de litio
- 2825.30.00 - Óxidos e hidróxidos de vanadio
- 2825.40.00 - Óxidos e hidróxidos de níquel
- 2825.50.00 - Óxidos e hidróxidos de cobre
- 2825.60.00 - Óxidos de germanio y dióxido de circonio
- 2825.70.00 - Óxidos e hidróxidos de molibdeno

- 2825.80.00 - Óxidos de antimonio
- 2825.90.00 - Los demás

V.- SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS
DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS

28.26 Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.

- Fluoruros:
 - 2826.11 -- De amonio o sodio
 - 2826.11.10 De amonio
 - 2826.11.20 De sodio
 - 2826.12.00 -- De aluminio
 - 2826.19.00 -- Los demás
 - 2826.20.00 - Fluorosilicatos de sodio o potasio
 - 2826.30.00 - Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)
 - 2826.90.00 - Los demás

28.27 Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.

- 2827.10.00 - Cloruro de amonio
- 2827.20.00 - Cloruro de calcio
- Los demás cloruros:
 - 2827.31.00 -- De magnesio
 - 2827.32.00 -- De aluminio
 - 2827.33.00 -- De hierro
 - 2827.34.00 -- De cobalto
 - 2827.35.00 -- De níquel
 - 2827.36.00 -- De cinc
 - 2827.39 -- Los demás
 - 2827.39.10 De cobre
 - 2827.39.20 De mercurio
 - 2827.39.90 Los demás
- Oxiclорuros e hidroxiclорuros:
 - 2827.41.00 -- De cobre
 - 2827.49 -- Los demás

- 2827.49.10 De bismuto
- 2827.49.90 Los demás
- Bromuros y oxibromuros:
- 2827.51.00 -- Bromuros de sodio o potasio
- 2827.59.00 -- Los demás
- 2827.60 - Yoduros y oxyoduros
- 2827.60.10 De sodio
- 2827.60.20 De potasio
- 2827.60.90 Los demás

28.28 Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.

- 2828.10.00 - Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio

.....Salto de página.....

- 2828.90 - Los demás
- 2828.90.1 Hipocloritos:
- 2828.90.11 De sodio
- 2828.90.19 Los demás
- 2828.90.2 Cloritos:
- 2828.90.21 De sodio
- 2828.90.29 Los demás
- 2828.90.30 Hipobromitos

28.29 Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.

- Cloratos:
- 2829.11.00 -- De sodio
- 2829.19 -- Los demás
- 2829.19.10 De potasio
- 2829.19.90 Los demás
- 2829.90 - Los demás
- 2829.90.1 Percloratos:
- 2829.90.11 De amonio
- 2829.90.19 Los demás
- 2829.90.20 Bromatos y perbromatos
- 2829.90.3 Yodatos y peryodatos:
- 2829.90.31 Yodatos de potasio o de calcio
- 2829.90.39 Los demás

28.30 Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.

- 2830.10.00 - Sulfuros de sodio
- 2830.20.00 - Sulfuro de cinc
- 2830.30.00 - Sulfuro de cadmio
- 2830.90 - Los demás
- 2830.90.10 Sulfuros

2830.90.20 Polisulfuros

28.31 Ditionitos y sulfoxilatos.

2831.10 - De sodio
2831.10.10 Ditionitos (hidrosulfitos)
2831.10.20 Sulfoxilatos

2831.90 - Los demás
2831.90.10 Ditionitos (hidrosulfitos)
2831.90.20 Sulfoxilatos

28.32 Sulfitos; tiosulfatos.

2832.10.00 - Sulfitos de sodio

2832.20 - Los demás sulfitos
2832.20.10 De potasio
2832.20.90 Los demás

2832.30 - Tiosulfatos
2832.30.10 De amonio
2832.30.90 Los demás

28.33 Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).

- Sulfatos de sodio:

2833.11.00 -- Sulfato de disodio

2833.19.00 -- Los demás

- Los demás sulfatos:

2833.21.00 -- De magnesio

2833.22.00 -- De aluminio

2833.23.00 -- De cromo

2833.24.00 -- De níquel

2833.25.00 -- De cobre

2833.26.00 -- De cinc

2833.27.00 -- De bario

2833.29 -- Los demás
2833.29.10 De hierro
2833.29.90 Los demás

2833.30 - Alumbres
2833.30.10 De aluminio
2833.30.90 Los demás

-----Salto de página-----

- 2833.40 - Peroxosulfatos (persulfatos)
- 2833.40.10 De amonio
- 2833.40.20 De sodio
- 2833.40.90 Los demás

28.34 Nitritos; nitratos.

- 2834.10 - Nitritos
- 2834.10.10 De sodio
- 2834.10.90 Los demás
- Nitratos:
- 2834.21 -- De potasio
- 2834.21.10 Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98 % en peso
- 2834.21.90 Los demás
- 2834.29.00 -- Los demás

28.35 Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.

- 2835.10 - Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)
- 2835.10.10 Fosfinatos (hipofosfitos)
- 2835.10.20 Fosfonatos (fosfitos)
- Fosfatos:
- 2835.22.00 -- De monosodio o disodio
- 2835.23.00 -- De trisodio
- 2835.24.00 -- De potasio
- 2835.25.00 -- Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)
- 2835.26.00 -- Los demás fosfatos de calcio
- 2835.29.00 -- Los demás
- Polifosfatos:
- 2835.31.00 -- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)
- 2835.39 -- Los demás
- 2835.39.10 Pirofosfato tetrasódico
- 2835.39.90 Los demás

28.36 Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.

- 2836.10.00 - Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio
- 2836.20.00 - Carbonato de disodio
- 2836.30.00 - Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio
- 2836.40.00 - Carbonatos de potasio

- 2836.50.00 - Carbonato de calcio
- 2836.60.00 - Carbonato de bario
- 2836.70.00 - Carbonatos de plomo
 - Los demás:
- 2836.91.00 -- Carbonatos de litio
- 2836.92.00 -- Carbonato de estroncio
- 2836.99 -- Los demás
 - 2836.99.1 Carbonatos:
 - 2836.99.11 De magnesio precipitado
 - 2836.99.19 Los demás
 - 2836.99.20 Peroxocarbonatos (percarbonatos)

28.37 Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.

- Cianuros y oxicianuros:
 - 2837.11.00 -- De sodio
 - 2837.19 -- Los demás
 - 2837.19.10 De potasio
 - 2837.19.20 De cobre
 - 2837.19.90 Los demás
 - 2837.20 - Cianuros complejos
 - 2837.20.1 Hexacianoferratos (II) (ferrocianuros) y hexacianoferratos (III) (ferricianuros):
 - 2837.20.11 De hierro
 - 2837.20.19 Los demás
 - 2837.20.90 Los demás

2838.00.00 Fulminatos, cianatos y tiocianatos.

28.39 Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.

- De sodio:
 - 2839.11.00 -- Metasilicatos
 - 2839.19.00 -- Los demás
- De potasio
 - 2839.20.00 - De potasio
- Los demás
 - 2839.90 - Los demás
 - 2839.90.10 De aluminio
 - 2839.90.90 Los demás

28.40 Boratos; peroxoboratos (perboratos).

- Tetraborato de disodio (bórax refinado):
 - 2840.11.00 -- Anhidro

- 2840.19.00 -- Los demás
- 2840.20 - Los demás boratos
 - 2840.20.10 De sodio
 - 2840.20.90 Los demás
- 2840.30.00 - Peroxoboratos (perboratos)

28.41 Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.

- 2841.10 - Aluminatos
 - 2841.10.10 De sodio
 - 2841.10.90 Los demás
- 2841.20 - Cromatos de cinc o plomo
 - 2841.20.10 De cinc
 - 2841.20.20 De plomo
- 2841.30.00 - Dicromato de sodio
- 2841.50.00 - Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos
 - Manganitos, manganatos y permanganatos:
- 2841.61.00 -- Permanganato de potasio
- 2841.69.00 -- Los demás
- 2841.70.00 - Molibdatos
- 2841.80.00 - Volframatos (tungstatos)
- 2841.90.00 - Los demás

28.42 Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).

- 2842.10 - Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos aunque no sean de constitución química definida
 - 2842.10.10 Aluminosilicatos de constitución química no definida (por ejemplo: zeolitas)
 - 2842.10.90 Los demás
- 2842.90 - Las demás
 - 2842.90.1 Cloruros dobles o complejos:
 - 2842.90.11 De amonio y cinc
 - 2842.90.19 Los demás
 - 2842.90.90 Las demás

VI.- VARIOS

28.43 Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso.

- 2843.10 - Metal precioso en estado coloidal
- 2843.10.10 Plata
- 2843.10.20 Oro
- 2843.10.30 Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio

- Compuestos de plata:

- 2843.21.00 -- Nitrato de plata

- 2843.29.00 -- Los demás

- 2843.30.00 - Compuestos de oro

- 2843.90.00 - Los demás compuestos; amalgamas

.....Salto de página.....

28.44 Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos.

- 2844.10 - Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural

- 2844.10.10 Uranio natural y sus compuestos

- 2844.10.20 Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural

- 2844.20 - Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos

- 2844.20.10 Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos

- 2844.20.20 Plutonio y sus compuestos

- 2844.20.30 Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos

- 2844.30 - Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos

- 2844.30.10 Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos

- 2844.30.20 Torio y sus compuestos

- 2844.30.30 Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos

- 2844.40 - Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos

- 2844.40.10 Elementos e isótopos radiactivos

- 2844.40.20 Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos

- 2844.40.30 Residuos radiactivos

- 2844.50.00 - Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares

- 28.45** **Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida.**
- 2845.10.00 - Agua pesada (óxido de deuterio)
- 2845.90.00 - Los demás
- 28.46** **Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales.**
- 2846.10.00 - Compuestos de cerio
- 2846.90.00 - Los demás
- 2847.00.00** **Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.**
- 2848.00.00** **Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.**
- 28.49** **Carburos, aunque no sean de constitución química definida.**
- 2849.10.00 - De calcio
- 2849.20.00 - De silicio
- 2849.90 - Los demás
- 2849.90.10 De boro (borocarbono)
- 2849.90.20 De volframio (de tungsteno)
- 2849.90.90 Los demás
- 28.50** **Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.**
- 2850.00.10 Hidruros
- 2850.00.4 Siliciuros:
- 2850.00.41 De calcio
- 2850.00.49 Los demás
- 2850.00.50 Boruros
- 2850.00.90 Los demás
- 28.51** **Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.**
- 2851.00.10 Cloruro de cianógeno
- 2851.00.90 Los demás

